Buscan defender el derecho a la tenencia de la tierra de las campesinas

Por María Elba Ibarra Falcón
AGENCIA REFORMA
CD. DE MÉXICO.- La Cámara de Diputados aprobó ayer martes un dictamen para acotar la desigualdad y discriminación que existe entre las mujeres en el ámbito agrario.
Los legisladores avalaron incluir a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con el objetivo de que resguarde y defienda el derecho a la tenencia de la tierra por parte de las mujeres del campo.
En el dictamen que fue avalado se explica que en México, muy pocas mujeres poseen la propiedad de las tierras agrícolas, lo que restringe su efectiva participación en las decisiones familiares y en sus comunidades en temas agrarios.
La violencia ejercida contra las mujeres del campo, detalla, consiste en que son presionadas para renunciar a sus derechos agrarios para transferirlos a un varón.
“La iniciativa presentada es con el objeto de atender el problema de violencia de género que se presenta en las zonas y comunidades rurales de nuestro País y que, por supuesto, tiene como premisa la vulnerabilidad de la mujer rural, ya que en gran cantidad son indígenas, son pobres y además son las jefas de sus familias”, señaló la diputada del PRI, María del Rocío García.
En tanto, la diputada María Guadalupe Talamantes, de Nueva Alianza, resaltó que con la reformas a la ley se encamina hacía al empoderamiento de las mujeres rurales y a una mejora de la seguridad alimentaria de ellas y de sus familias.
“El dictamen hace referencia de manera acertada a que estas medidas incluyen reformas legislativas que permitan el acceso a recursos y a la propiedad, al reconocimiento de la jornada de trabajo que realizan las mujeres rurales, a la capacitación y garantizar su participación en los niveles de decisión, a la promoción de la perspectiva de género en las políticas macroeconómicas, a la promoción del programa que reconcilien el trabajo y las responsabilidades familiares entre las mujeres y los varones”, explicó.
Las reformas fueron avaladas con 441 votos a favor y turnadas a la Cámara de Senadores para su discusión y eventual aprobación.